

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.108/2023

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se adoptó entre otros el acuerdo que copiado en lo necesario dice así:

“11bis2. APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MONTORO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL NUEVO SUELO URBANIZABLE ORDENADO COMO USO DESTINADO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SUO TECNOLEUM (suelo industrial) (GEX 5404/2023).

(...)

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el Documento de la Innovación de las normas subsidiarias de Montoro para la Clasificación del nuevo suelo urbanizable ordenado como uso destinado a actividades productivas SUO TECNOLEUM (suelo industrial), aprobar Resumen ejecutivo del documento, aprobar documento Estudio Ambiental Estratégico, aprobar el Documento Valoración Impacto a la Salud (constando como Anexo del documento Innovación de las Normas Subsidiarias de Montoro para la Clasificación del nuevo suelo urbanizable ordenado como uso destinado a

actividades productivas SUO TECNOLEUM) elaborados por el Ingeniero Agrónomo José María Penco Valenzuela, teniendo en cuenta que habrán de subsanarse las deficiencias, que ya han sido manifestado en la parte expositiva del acuerdo, que por su limitado alcance no exigen su subsanación con carácter previo a la Aprobación inicial.

SEGUNDO. Suspender, por el plazo máximo en este caso de UN AÑO, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión debe publicarse y se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento (art. 27 y 39 LOUA)

TERCERO. Exponer al público por plazo de un mes la documentación de esta modificación relacionada en el punto primero del presente acuerdo anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de edictos municipal, y exponiendo el documento aprobado inicialmente en el Portal de Transparencia alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir Certificación del presente acuerdo a los municipios colindantes.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios del ámbito de la actuación, este llamamiento se realizará a cuantas personas figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos (arts. 32 y 39 LOUA), que son los siguientes:

Nº registral finca	Catastral	Propietario	Sup registr.	Superficie doc. técnico	
19.654	56	Coop.Olivarera Ntra. Sra de la Merced (adquirida por parque industrial SXXI)	12.242		
13.973	44 (parte)	Parque industrial SXXI	13.101		
16.319	44 (parte)	Parque industrial SXXI	17.489		
17.415	45	Parque industrial SXXI	14.930	262.038,50	
17.466	44 (parte)	Parque industrial SXXI	34.376		
17.467	47	Parque industrial SXXI	5610		
22.569	80,42,44	Parque industrial SXXI	52016		
24.959 bis	49, 46,41 (parte)	Parque industrial SXXI	125000		
12.593	Parcela 205 pol 5	M.ª Teresa Aguilar Pérez	7786	12.108,41	
12.473	100%	M.ª Teresa Aguilar Pérez	4020		
3.148	Parcela 48 pol 5, 100%	Bartolomé Díaz Caballero	7.651	10.315,60	
4.612		Bartolomé Díaz Caballero	2.040		
				Parque industrial S XXI, antigua vía pecuaria. Modificación de trazado y permuta de terrenos.	4.405,04
Sup. Total según documento técnico					288.867,55 m²

SEXTO. Solicitar la ratificación de los informes sectoriales vinculantes previstos legalmente como preceptivos, así como los informes preceptivos de compañías suministradoras”.

El certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, así como los documentos aprobados inicialmente estarán a dispo-

sición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, alojado en la sede electrónica www.montoro.es

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.